# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°198-2020-CFFIEE.Bellavista, 12 de junio de 2020.

Visto, el **OFICIO N°007TR-2020-OTIC-FIEE** del M.Sc. Ing. Abilio Bernardino Cuzcano Rivas, Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación de la FIEE, en la que solicita autorización a través del Consejo de Facultad se otorgue las certificaciones correspondientes a los docentes, organizadores y expositores participantes en el curso de capacitación del uso de las herramientas tecnológicas Google MEET y ZOOM, habiendo autorizado el desarrollo de los cursos de capacitación mediante la T.D.N°022-2020-FIEE.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, con **DECRETO SUPREMO Nº 044–2020–PCM**, publicado en el periódico "El Peruano el 15 de marzo de 2020" – Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID–19.

Que, con el **Artículo N° 1 del Decreto Supremo N° 044–2020–PCM** – "Declaración de Estado de Emergencia Nacional Declárese el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID–19...(sic)".

Que, con **DECRETO DE URGENCIA Nº 026–2020**, publicado en el periódico "El Peruano el 15 de marzo de 2020" – DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE DIVERSAS MEDIDAS EXCEPCIONALES Y TEMPORALES PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID–19) EN EL TERRITORIO NACIONA.

Que, con **DECRETO SUPREMO Nº 010-2020-TR**, publicado en el periódico "El Peruano el 24 de marzo de 2020": "...Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia Nº 026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID - 19...(sic)".

Que, con **Resolución de Consejo Universitario Nº 068-2020-CU**, de fecha 25 de marzo de 2020: resuelve: "...**1. AUTORIZAR**, con eficacia anticipada, al 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos para no afectar el pago de sus remuneraciones. La modalidad de la prestación será determinada por cada jefe o director de cada una de las unidades de la Universidad Nacional del Callao, en el marco de la aplicación de las normas legales emitidas, dejando constancia del trabajo realizado y supervisados por la Oficina de Recurso Humanos (ORH) y la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares (OASA)...(sic)".

Que, **según el Artículo 82 de la ley Universitaria 30220**, establece que: "... son Requisitos para el ejercicio de la docencia para el ejercicio de la docencia universitaria, como docente ordinario y contratado es obligatorio poseer: 82.1 El grado de Maestro para la formación en el nivel de pregrado... (sic)"

Que, con **Resolución de Consejo Universitario Nº 082–2019–CU**, de fecha 07 de marzo de 2019; resuelve: "**1. APROBAR** el Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, de conformidad a los considerandos de la presente Resolución; **2. DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Nº 017–2018–CU del 18 de enero de 2018, de conformidad a las consideraciones expuestas en de la presente Resolución...(sic)".

Que, según el artículo 259. Los docentes ordinarios gozan de los siguientes derechos: "...259.7 Participar en actividades generadoras de recursos directamente recaudados, según sus competencias y las necesidades de la Universidad... (Sic)"; "...259.13 Gozar de incentivos por excelencia académica, generación de recursos, investigación productiva, derechos de autoría y propiedad intelectual, según reglamento específico... (Sic)"; "...259.15 Gozar de una asignación adicional por productividad de acuerdo a las posibilidades económicas de la Universidad... (Sic)"; "...259.21 Percibir las remuneraciones complementarias establecidas por Ley, cualquiera sea su denominación... (Sic)"

Que, **según el artículo 180. Las atribuciones de los Consejos de Facultad son:** "... 180.23. Conocer y resolver todos los demás asuntos que se presenten dentro del área de su competencia, y las demás señaladas en el Reglamento General y el Reglamento de la Facultad... (sic)";

Que, con T.D. N°022-2020-FIEE., de fecha 07 de abril de 2020, se acuerda: "...1. DISPONER, que la Jefatura de la oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (OTIC), presente un Cronograma de Capacitaciones sobre el uso de herramientas Tecnológicas que permitan el uso adecuado de la Plataforma Virtual, en el plazo de 72 horas de notificado la presente, y en tanto dure la declaración del estado de emergencia COVID -19 en el Perú y las disposiciones adoptadas por el Consejo Universitario; 2. DEMANDAR, a la Jefatura de la oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (OTIC), EJECUTE el Cronograma de Capacitaciones sobre el uso de herramientas Tecnológicas que permitan el uso adecuado de la Plataforma Virtual, para todos los docentes Nombrados y Contratados por planilla, en coordinación con los Directores de Departamento Académico y Directores de las Escuelas profesionales de Ingeniería Eléctrica y Electrónica...(sic)".

Que, con **OFICIO N°007TR-2020-OTIC-FIEE** del M.Sc. Ing. Abilio Bernardino Cuzcano Rivas, Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación de la FIEE, en la que solicita autorización a través del Consejo de Facultad se otorgue las certificaciones correspondientes a los docentes, organizadores y expositores participantes en el curso de capacitación del uso de las herramientas tecnológicas Google MEET y ZOOM, habiendo autorizado el desarrollo de los cursos de capacitación mediante la T.D.N°022-2020-FIEE.

Que, en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de fecha 12 de junio de 2020, desarrollada en la "Plataforma MEET" (Virtual) en el Marco a la Declaración del Estado de Emergencia Nacional COVID –19 en el Perú; teniendo como Quinto punto de Agenda: "El M.Sc. Abilio Bernardino Cuzcano Rivas Jefe de OTIC – FIEE, solicita autorización para otorgar certificaciones del curso de capacitación del "Uso de las Herramientas Tecnológicas Google MEET y ZOOM"."; se acordó: "1. AUTORIZAR, las Capacitaciones de las PLATAFORMAS DE VIDEOCONFERENCIAS "Google MEET" y "ZOOM" para los docentes de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, elaboradas por la Jefatura de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao. 2. AUTORIZAR, la emisión de los certificados para los docentes participantes, organizadores y expositores en la capacitación de las Plataformas de videoconferencias "Google MEET" y "ZOOM" desarrolladas por la Jefatura de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 180°, 180.1° y 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

### **RESUELVE:**

- 1. AUTORIZAR, las Capacitaciones en las PLATAFORMAS DE VIDEOCONFERENCIAS "Google MEET" y "ZOOM" para los docentes de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, elaboradas por la Jefatura de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.
- 2. AUTORIZAR, la emisión de los certificados para los docentes participantes, organizadores y expositores en la capacitación de las Plataformas de videoconferencias "Google MEET" y "ZOOM" desarrolladas por la Jefatura de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao de acuerdo al siguiente detalle:

#### **ORGANIZADORES PARTICIPANTES**

N°	Cod.	Apellidos y Nombres	Cargo	
1	2201	ACEVEDO POMA, FELIX JULIÁN	DIRECTOR DEPARTAMENTO ACADEMICO DE INGENIERIA ELECTRONICA	
2	2677	ASTOCONDOR VILLAR, JACOB	DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA ELECTRONICA	

3	5067	CUZCANO RIVAS, ABILIO BERNARDINO	JEFE OTIC FIEE		
4	961	LLACZA ROBLES, HUGO FLORENCIO	DIRECTOR DEPARTAMENTO ACADEMICO DE INGENIERIA ELECTRICA		
5	5111	LUCHO AMADO PABLO ANDRES	PERSONAL ADMINISTRATIVO OTIC FIEE		
6	1579	RUBIÑOS JIMENEZ, SANTIAGO LINDER	SECRETARIO ACADEMICO		
7	2371	TEJADA CABANILLAS, ADAN ALMIRCAR	DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA ELECTRICA		
8	2441	TERAN DIANDERAS, CIRO ITALO	DECANO FIEE		
9	966	GRADOS GAMARRA, JUAN HERBER	DIRECTOR UNIDAD DE INVESTIGACION		
10	1469	LEVA APAZA, ANTENOR	RESONAL DOCENTE		

# **EXPOSITORES**

N°	COD	Apellidos y Nombres	ZOOM	GOOGLE MEET	ROL
1	5202	CUCHO MENDOZA, ZENON ANDRES	SI	SI	CAPACITADOR
2	5067	CUZCANO RIVAS, ABILIO BERNARDINO	SI	SI	CAPACITADOR
3	4078	GARCIA PEREZ, MARIO ALBERTO	SI	SI	CAPACITADOR
4	1469	LEVA APAZA, ANTENOR	SI	SI	CAPACITADOR
5	1435	MENDOZA APAZA, FERNANDO	SI	SI	CAPACITADOR
6	1315	MENDOZA NOLORBE, JUAN NEIL	SI	SI	CAPACITADOR
7	5111	LUCHO AMADO PABLO ANDRES	SI	SI	SOPORTE TECNICO

# **DOCENTES PARTICIPANTES**

N°	COD	Apellidos y Nombres	ZOOM	GOOGLE MEET
1	2201	ACEVEDO POMA, FELIX JULIÁN	SI	SI
2	5495	ALARCON CUEVA, NIKO ALAIN	SI	SI
3	6282	ALBA MEJÍA, ELÍAS JOSUE		
4	2780	ALFARO RODRIGUEZ, CARLOS HUMBERTO	SI	SI
5	5873	APESTEGUIA INFANTES, JUAN ANTONIO	SI	
6	6376	ARIAS MESIA MARCO ARIAS		
7	2677	ASTOCONDOR VILLAR, JACOB	SI	SI
8	6377	AUCCAHUASI AIQUIPA WILVER		
9	5865	AYASTA CORNEJO PEDRO MIGUEL	SI	
10	1468	BENITES SARAVIA, NICANOR RAUL	SI	SI
11	1229	BORJAS CASTANEDA, JULIO CESAR	SI	SI
12	5853	BURGA TARRILLO CELINDA CONSUELO	SI	SI
13	6217	CABELLO RIVADENEYRA CIRILO JUAN		
14	2698	CALDERON CRUZ, WALTER RAUL	SI	SI
15	5840	CAMONES ESTELA, ROSAURA	SI	
16	1022	CASAS SALAZAR, MANUEL JUAN	SI	
17	2927	CASQUERO ZAIDMAN, JULIO CESAR	SI	SI
18	5422	CASTRO PULCHA, BERNARDO ELIAS	SI	SI
19	2258	CASTRO SALAZAR, FREDY ADAN	SI	SI

20	2364	CASTRO VIDAL, RAUL PEDRO	SI	SI
21	2566	CHAVEZ IRAZABAL, WILBERT	SI	SI
22	5956	CHAVEZ LAZARTE, LINDA AMÉRICA		
23	2929	CHÁVEZ TEMOCHE, NOÉ MANUEL JESÚS	SI	SI
24	2043	CHICANA LOPEZ, JULIO MARIANO	SI	
25	2567	CORDOVA RUIZ, RUSSELL	SI	SI
26	2365	CRUZ RAMIREZ, ARMANDO PEDRO	SI	SI
27	1565	CRUZADO MONTAÑEZ, LUIS ERNESTO	SI	SI
28	5202	CUCHO MENDOZA, ZENON ANDRES	SI	SI
29	1373	CURAY TRIBENO, JOSE LUIS	SI	SI
30	5067	CUZCANO RIVAS, ABILIO BERNARDINO	SI	SI
31	2568	DAMAS NIÑO, MARCELO NEMESIO	SI	SI
32	1476	DE LA CRUZ, MIGUEL ANGEL		
33	1402	DEL AGUILA VELA, EDGAR	SI	SI
34	6586	DORIVAL CASTILLO, CARLOS JESUS	SI	

35	2367	FERNANDEZ , JUAN RAYMUNDO		
36	2307	FIGUEROA SANTOS, LUIS LEONCIO	SI	SI
37	6182	FLORES RAMOS, LUIS BENJAMIN		
38	1433	GAMARRA SUCHERO, MARTIN MITCHELL	SI	SI
39	4078	GARCIA PEREZ, MARIO ALBERTO	SI	SI
40	O966	GRADOS GAMARRA, JUAN HERBER	SI	SI
41	8309	GUILLEN SARAVIA, LEOPOLDO FRANCISCO	SI	SI
42	1118	GUTIERREZ TIRADO, RICARDO AUGUSTO	SI	SI
43	O652	GUTIERREZ TOCAS, VICTOR LEON	SI	SI
44	6223	HINOJOSA SÁNCHEZ, RAÚL SIXTO	SI	SI
45	2983	HUACCHA QUIROZ, EDUARDO	SI	SI
46	5699	HUARCAYA GONZALES, EDWIN		
47	0657	HUAYLLASCO MONTALVA, CARLOS ALBERTO	SI	SI
48	2799	JIMENEZ ORMEÑO, LUIS FERNANDO	SI	SI
49	6294	LA MADRID LUJAN, LUIS FERNANDO		
50	1469	LEVA APAZA, ANTENOR	SI	SI
51	961	LLACZA ROBLES, HUGO FLORENCIO	SI	SI
52	O764	LOPEZ CASTRO, CARMEN ZOILA GUILLERMINA	SI	SI
53	2640	MANSILLA RODRIGUEZ, MOISES WILLIAM	SI	SI
54	6211	MARTINEZ VARELA, RUBEN GINO	SI	SI
55	6224	MELO, SAUL LUIZ DE		
56	1435	MENDOZA APAZA, FERNANDO	SI	SI
57	1315	MENDOZA NOLORBE, JUAN NEIL	SI	SI

58	1399	MENDOZA TRUJILLO, ELMER EDWIN		
59	5627	MEZA ZAMATA, JESSICA ROSARIO	SI	SI
60	5957	MILLAN MONTALVO, FABRIZIO	SI	
61	1119	MONTAÑO PISFIL, JORGE ALBERTO	SI	
62	1228	MORALES VARGAS, ALBERTO WILFREDO	SI	SI
63	1225	MORCILLO VALDIVIA, PABLO MANUEL	SI	SI
64	2362	MOSCOSO SANCHEZ, JORGE ELIAS	SI	SI
65	2939	MURILLO MANRIQUE, JESUS HUBER	SI	
66	6283	NUÑEZ VILLA, JULIO CESAR		
67	2781	ORTIZ ALBINO, PITHER ASCENCION	SI	SI
68	5957	OTINIANO ESPINOZA, MARVIN JOEL	SI	SI
69	2488	OYANGUREN RAMIREZ, FERNANDO JOSE	SI	SI
70	8692	PORTILLO ALLENDE, ARLICH JOEL	SI	SI
71	5328	PRETEL CHAVARRY, JUAN FRANCISCO	SI	SI

72	2204	RAMIREZ ACUÑA, JHONY HERMENEGILDO	SI	
73	2308	RAMOS TORRES, ERNESTO	SI	SI
74	1015	RODRIGUEZ ABURTO, CESAR AUGUSTO	SI	
75	1579	RUBIÑOS JIMENEZ, SANTIAGO LINDER	SI	SI
76	2723	SALAZAR DEMETRIO, DANIEL DEMETRIO		
77	1404	SAMANIEGO MANRIQUE, JAVIER EULOGIO	SI	
78	1003	SANCHEZ CABRERA, MAURO BERNARDO	SI	SI
79	2574	SANCHEZ HUAPAYA, PEDRO ANTONIO	SI	SI
80	1425	SANTOS MEJIA, CESAR AUGUSTO	SI	SI
81	5688	SILVA CASARETTO, ROSA AMERICA	SI	
82	1504	SOLIS FARFAN, ROBERTO ENRIQUE	SI	SI
83	5261	SUSANIBAR CELEDONIO, DELFIN GENARO	SI	SI
84	6383	TAPARA TAPARA LIDIA DIANA		
85	2371	TEJADA CABANILLAS, ADAN ALMIRCAR	SI	SI
86	2441	TERAN DIANDERAS, CIRO ITALO	SI	SI
87	1478	TORDOCILLO PUCHUC JUVENAL		
88	2901	UTRILLA SALAZAR, DARIO	SI	SI
89	1122	VALLEJOS LAOS, JAIME ALBERTO	SI	SI
90	1519	VALLEJOS ZUTA, ALEX ALFREDO	SI	
91	1474	VARA SANCHEZ, JESUS VICENTE	SI	
92	533	VELARDE ZEVALLOS, ALVARO HUMBERTO	SI	SI
93	1354	VELAZCO LORENZO, DINAU	SI	SI
94	5326	VIDAL HUARCAYA, JOSE	SI	SI
95	6299	ZARATE PEREZ ELISEO JUAN	SI	SI

## **PARTICIPANTES INVITADOS**

N°	Apellidos y Nombres	ZOOM	GOOGLE MEET
100	LUCHO AMADO PABLO ANDRÉS	SI	SI
101	TORO JULCA ISIDRO	SI	SI
102	VENTURO MAURICIO ABEL ALMIDAS	SI	SI
103	CUZCANO RIVAS JUAN ABILIO	SI	SI
104	ARAGÓN ALBIS CRISTINA	SI	SI
105	ARAGÓN ALBIS JULIA RITA	SI	SI
106	GARAY CORTEZ TANIA MARÍA	SI	SI
107	SÁNCHEZ VENEGAS JEANET DEL PILAR	SI	SI
108	ELESCANO VILLALTA CARMELINA	SI	SI
109	YATACO MORALES SUSANA MILAGROS	SI	SI
110	PELAEZ TAFUR LIZETH	SI	SI
111	ACUÑA PAULINO MILAGROS NOELLY	SI	SI

**3. TRANSCRIBIR**, la presente Rector, VRA, e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese. CITD/SLRJ/Cristy RCF1982020



